

Conferencia General

GC(51)/18

Fecha: 3 de septiembre de 2007

Distribución reservada

Español

Original: Inglés

Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 12 del orden del día provisional
(GC(51)/1)

Nombramiento del Auditor Externo

1. El mandato del actual Auditor Externo del Organismo – Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof) – expirará al finalizar la auditoría de las cuentas del Organismo para 2007. Por lo tanto, será necesario que la Conferencia General designe un Auditor Externo para auditar las Cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros 2008 y 2009.
2. Por medio de su nota 2006/Note 63, de 6 de diciembre de 2006, la Secretaría invitó a los Estados Miembros a proponer, hasta el 14 de enero de 2007, a los candidatos que desearan presentar a la consideración de la Conferencia General en su reunión ordinaria de 2007 (anexo 1). Hasta el 14 de enero de 2007 la Secretaría había recibido una candidatura, la del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof).
3. El 14 de junio de 2007 la Junta de Gobernadores acordó recomendar a la Conferencia General el nombramiento del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como Auditor Externo para auditar las cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros 2008 y 2009.
4. En el anexo 2 se transcribe el material presentado a la Secretaría en nombre del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, que fue objeto de examen por la Junta de Gobernadores.

Medida que se recomienda

5. La Conferencia General quizás desee aprobar la recomendación de la Junta que figura en el anterior párrafo 3.

الوكالة الدولية للطاقة الذرية
国际原子能机构
International Atomic Energy Agency
Agence internationale de l'énergie atomique
Международное агентство по атомной энергии
Organismo Internacional de Energía Atómica

Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Wien, Austria
Phone (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007
E-mail: Official.Mail@iaea.org • Internet: <http://www.iaea.org>

In reply please refer to:
Dial directly to extension: (+431) 2600-21070

2006/Note 63

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el actual mandato del Auditor Externo del Organismo (entidad fiscalizadora superior de Alemania – *Bundesrechnungshof*, o Tribunal Federal de Cuentas de Alemania) expira con la finalización de la auditoría de las cuentas del ejercicio financiero de 2007. Será necesario que la Conferencia General, en su quincuagésima primera reunión ordinaria que se celebrará en septiembre de 2007, designe a un nuevo Auditor Externo para comprobar las cuentas de los ejercicios financieros de 2008 y 2009. Por regla general el nombramiento abarca un período de dos años, aunque se puede prorrogar.

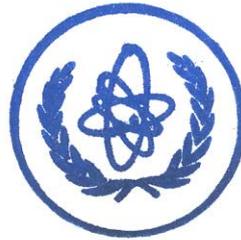
Se invita a los Estados Miembros a presentar a los candidatos que deseen que la Conferencia General en su quincuagésima primera reunión ordinaria tome en consideración para el nombramiento del Auditor Externo del Organismo. Se adjunta el texto completo del artículo XII del Reglamento Financiero y el mandato adicional por el que se rige la auditoría de cuentas del Organismo.

A la presentación de candidaturas se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Currículum vitae del candidato y pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, con indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en materia de auditoría que pudieran resultar de interés para el Organismo;
- b) Una exposición del enfoque de la auditoría así como del número y la categoría de los funcionarios que participarán en ella; y
- c) Honorarios de auditoría propuestos (en euros) y cálculo estimado del número total de meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de las cuentas para 2008 y 2009.

Los honorarios de auditoría propuestos deben incluir los sueldos que se paguen en relación con las auditorías, los gastos de secretaría y de otro tipo de apoyo, así como los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y de su personal. Los gastos de viaje deben comprender los viajes entre la oficina del Auditor General y la Sede del Organismo en Viena y, si se considera necesario para fines de auditoría, otras oficinas del Organismo.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible y, en todo caso, a más tardar el 14 de enero de 2007, a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer otras consultas y para que la Junta de Gobernadores pueda someter una propuesta a la consideración de la Conferencia General en septiembre de 2007. La División de Presupuesto y Finanzas del Organismo queda a disposición de los interesados para facilitar cualquier otra información o aclaración que se necesite.



6 de diciembre de 2006

ARTÍCULO XII. AUDITORÍA EXTERNA

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.01

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, al Auditor Externo, quien será el Auditor General (o funcionario con un cometido equivalente) de un Estado Miembro.

DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO

Regla 12.02

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Regla 12.03

Con sujeción a cualesquier instrucciones especiales que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al Mandato adicional que figura en el Anexo del presente Reglamento.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.04

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

EXÁMENES ESPECÍFICOS

Regla 12.05

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.06

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES

Regla 12.07

Cuando sea necesario para efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Regla 12.08

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que ésta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

ARTÍCULO XIII. DISPOSICIONES GENERALES

DELEGACIÓN DE FACULTADES

Regla 13.01

El Director General podrá, en el marco de las Disposiciones Financieras o como parte de los procedimientos que establezca conforme a la regla 10.01, o bien en determinados casos, delegar facultades y atribuciones en otros funcionarios del Organismo.

ENMIENDA Y SUSPENSIÓN

Regla 13.02

La Junta podrá enmendar el presente Reglamento o suspender la aplicación de cualquiera de sus reglas, con sujeción a las disposiciones del Estatuto.

**MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las Cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:

- a) Los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
- b) Las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones Financieras y al Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
- c) Los valores o el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados con certificados librados directamente por los depositarios del Organismo o recontándolos realmente.

2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos, de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable.

3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.

4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.

5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.

6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.

7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:

- a) El alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado;
- b) Las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
 - i) La información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
 - ii) Toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta;
 - iii) Los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.
- c) Otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:

-
- i) Los casos de fraude o de presunción de fraude;
 - ii) El despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
 - iii) Los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;
 - iv) Toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
 - v) Los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
 - vi) Los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones;
 - vii) Los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) La exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
 - e) Las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.
8. El Auditor Externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:
- identificará los estados financieros examinados; y
 - describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y
- que versará, según corresponda, sobre:
- a) Si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero, y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
 - b) Si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
 - c) Si los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
 - d) Si las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.
9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que éste adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

Organismo Internacional de Energía Atómica

(OIEA)

Oferta de servicios
como Auditor Externo

Presentada por la
entidad fiscalizadora superior de Alemania
Bundesrechnungshof
(Tribunal Federal de Cuentas de Alemania)

	<i>Página</i>	
A	Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales	3
B	Introducción – Objetivo de esta presentación	5
C	Perfil de la entidad fiscalizadora superior de Alemania	6
D	Enfoque de la auditoría y personal	12
E	Propuesta de honorarios de auditoría y estimaciones sobre los meses de trabajo de auditoría para los ejercicios financieros 2008 y 2009	18

Para más información sírvanse dirigirse a:

Sr. Michael SCHRENK, Director de Auditoría, *BRH*

Tel. oficina de Bonn: + 49 1888 721 1820

Tel. oficina de Viena: +43 2600 21083

correo-e: michael.schrenk@brh.bund.de

correo-e: m.m.schrenk@iaea.org

A Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales

Norbert Hauser
Vicepresidente
Entidad fiscalizadora
superior de Alemania
(Bundesrechnungshof)

Adenauerallee 81
D - 53113 Bonn
Alemania

Fecha y lugar de nacimiento: 20 de mayo de 1946 en Olpe, Alemania

Estado civil: casado

a partir de julio de 2004 Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica

a partir de 2002 Vicepresidente de la EFS de Alemania

1998 - 2002 Miembro del Parlamento Federal Alemán
Entre otros cargos:
Miembro del Comité de Cuentas Públicas
Miembro del Comité de Enseñanza e Investigación
Miembro del Comité de investigación sobre donaciones a partidos políticos

1981 - 2002 Ejercicio de la abogacía

1975 - 1999 Portavoz del Partido Demócrata Cristiano en materia de política financiera y presupuestaria
Miembro del Consejo Municipal de la ciudad de Bonn

1979 – 1981 Director Gerente federal de la Asociación de Medianas Empresas

1979 Título universitario en derecho

1969 - 1979 Estudios de derecho en la Universidad de Bonn seguidos de prácticas como pasante de abogado

1967 - 1969 Servicio militar con ascenso al grado de oficial

1952 - 1967 Enseñanza escolar y certificado de ingreso a la universidad

A Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales

Experiencia internacional:

Las **actividades nacionales del Sr. Norbert Hauser** abarcan toda la gama de misiones de auditoría externa en ministerios y organismos federales y las relaciones con el Parlamento. Entre las **actividades internacionales** se incluyen funciones de auditoría relativas a organizaciones internacionales y contactos de trabajo permanentes con entidades fiscalizadoras superiores de otros países, centrándose recientemente en el apoyo técnico a países de Europa central y oriental. Al iniciar su mandato en la EFS de Alemania, Norbert Hauser fue nombrado Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Su mandato finalizó el 30 de junio de 2002.

A partir del 1 de julio de 2004, el Sr. Hauser asumió el mandato del **Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica**. El Sr. Hauser presentó su primer informe como Auditor Externo del Organismo el 31 de marzo de 2005.

La Conferencia de los Estados partes de la OPAQ¹ designó al Sr. Hauser como Auditor Externo de esa organización para un mandato inicial de tres años, de 2009 a 2011.

Norbert Hauser es fundador y presidente de la **Sociedad Hispano-Alemana**.

¹ Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

El objetivo de esta presentación es ofrecer los servicios de la entidad fiscalizadora superior de Alemania en calidad de Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Este documento está destinado a demostrar por qué la entidad fiscalizadora superior (EFS) de Alemania se considera un candidato adecuado para desempeñar el cargo de Auditor Externo del OIEA. En él se describe la función del *Bundesrechnungshof* como entidad fiscalizadora superior de Alemania, su amplia experiencia nacional e internacional en materia de auditoría, la gran profesionalidad de sus recursos humanos y la estrategia que propone para el cumplimiento del mandato de la auditoría del OIEA.

El *Bundesrechnungshof* confía en cumplir los requisitos del OIEA por los siguientes motivos:

- El grupo propuesto está integrado por auditores que están verificando las cuentas del OIEA desde hace años y que aprovecharían la experiencia que siguen adquiriendo en ese Organismo.
- El *Bundesrechnungshof* ha adquirido, además, una amplia experiencia en la auditoría externa de organizaciones internacionales y supranacionales, en particular en el sistema de las Naciones Unidas.
- La auditoría basada en la optimización de los recursos es uno de los puntos clave de la labor de auditoría del *Bundesrechnungshof*.
- La sede del *Bundesrechnungshof* se encuentra en Bonn; los auditores podrían llevar a cabo frecuentemente misiones de auditoría en el OIEA durante todo el mandato. Los auditores podrían formular recomendaciones y prestar asesoramiento de forma continua.

El *Bundesrechnungshof*

Personal

Nuestra plantilla consta de unas 1 500 personas. Tenemos nueve divisiones de auditoría, 53 dependencias de auditoría y nueve oficinas regionales de auditoría. Las funciones administrativas corren a cargo de una división presidencial (comparable a un Secretario General). Todos nuestros auditores poseen un título universitario o superior. En algunos casos, esos títulos se han otorgado en función de la capacitación obtenida en la administración pública. Contamos con personal competente en una amplia gama de especialidades que abarcan la administración y el derecho públicos, diversas especialidades técnicas, así como la economía, la gestión y la informática. Todo el personal asignado a la auditoría de organizaciones internacionales posee excelentes conocimientos y aptitudes en cuestiones de contabilidad. La mayoría ha participado en la auditoría de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (nuestro mandato como Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en Viena finalizó el 30 de junio de 2002). Todos nuestros auditores tienen varios años de experiencia práctica en al menos un ministerio u organismo estatal. Este personal altamente competente ofrece a la EFS de Alemania una base sólida para la auditoría de organizaciones internacionales.

Por último, el grupo de auditoría compuesto por el Director de la Auditoría Externa y 15 expertos en diversas especialidades ha adquirido una gran experiencia durante las misiones de auditoría que han llevado a cabo en el OIEA y sobre el terreno en siete países desde el otoño de 2004. A ello contribuye decididamente la capacitación intensiva impartida en todas las esferas relacionadas con la auditoría del OIEA.

Mandato nacional de auditoría

El mandato de auditoría de la EFS de Alemania abarca:

- la gestión financiera federal,
- los fondos comerciales federales,
- los órganos públicos incorporados con arreglo a la legislación federal,
- las instituciones de la seguridad social incorporadas con arreglo a la legislación federal o estatal, y
- la gestión de acciones del Gobierno Federal en empresas del sector privado.

Presentación de informes

La EFS de Alemania presenta informes anuales sobre las conclusiones de sus auditorías a las dos cámaras legislativas federales y al Gobierno Federal. Además de los informes anuales, podemos presentar en todo momento informes sobre asuntos de particular importancia.

Función de asesoramiento

También realizamos auditorías de decisiones administrativas que todavía no han tenido repercusiones financieras. Se trata de una reglamentación de muy amplio alcance que nos permite intervenir en determinadas cuestiones realizando una auditoría de resultados en etapas muy tempranas. Por consiguiente, estamos acostumbrados a verificar los gastos públicos **antes** de que realmente se realicen. Utilizamos las conclusiones de las auditorías como base para asesorar a los ministerios y organismos estatales, así como al Parlamento, sobre las decisiones que se han de tomar, en particular con respecto a la presupuestación. Esta función de asesoramiento ha cobrado cada vez más importancia durante el último decenio.

Antecedentes históricos y funciones actuales del Bundesrechnungshof

Las actividades de auditoría pública en Alemania se remontan a más de 280 años. La auditoría pública independiente comenzó a desarrollarse en Alemania en 1714, año en que el Rey Federico Guillermo I de Prusia instauró la Cámara General de Cuentas de Prusia. En la actualidad, la EFS de Alemania tiene la condición de autoridad federal superior, es decir, tiene el mismo rango que un ministerio del Gobierno Federal. Es una institución independiente de auditoría pública, que sólo está sujeta a la ley. No forma parte del Gobierno Federal y no recibe instrucciones del Poder Ejecutivo ni del Legislativo.

Criterios para realizar la auditoría

Auditoría de resultados

En Alemania, la orientación de la auditoría pública ha cambiado con el tiempo. Anteriormente, la labor de los auditores públicos se centraba en la verificación financiera *a posteriori*. El criterio adicional de auditoría **de resultados** fue impuesto por ley hace varios decenios, de manera que este tipo de auditoría constituye en la actualidad una de las esferas clave de nuestro trabajo.

Los auditores no sólo examinan las cifras de una cuenta, o las distintas partidas de ingresos y gastos, sino también las **operaciones** y **programas** subyacentes. Esta auditoría operacional de la gestión financiera general del Gobierno Federal permite mejorar su **oportunidad** y **actualidad**. Aborda esferas totalmente nuevas en materia de auditoría e incluye el examen de la **estructura**, las **operaciones** y la **gestión de los recursos humanos** de los ministerios y organismos gubernamentales. El trabajo de auditoría se centra también en **evaluaciones de los programas**, **auditorías de la eficacia**, **auditorías de la eficiencia** y **análisis de los riesgos**. Utilizamos los resultados de las auditorías como base para asesorar al Parlamento y al Gobierno. En muchos informes, la EFS de Alemania presenta las enseñanzas extraídas de

misiones de auditoría anteriores para dar una idea de las cuestiones y problemas actuales de la gestión financiera.

Auditoría financiera

La auditoría de resultados se complementa con la auditoría de **la regularidad y el cumplimiento**, en la que se verifican las operaciones del Gobierno a la luz de los documentos justificativos, las disposiciones legislativas, las normas y los reglamentos aplicables. La certificación de las cuentas federales es un componente esencial de la auditoría financiera.

Auditoría oportuna

El objetivo del **enfoque de la auditoría oportuna** de la EFS de Alemania es formular conclusiones de auditoría que, en lugar de criticar simplemente deficiencias del pasado, contribuyan a mejorar las medidas que se adopten en el futuro.

Experiencia como Auditores Externos de organizaciones internacionales

Experiencia adquirida en la auditoría de las Naciones Unidas

De 1989 a 1992, el Presidente de la EFS de Alemania fue uno de los tres miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Para realizar las misiones pertinentes contó con la colaboración de 17 auditores. El mandato de auditoría abarcaba los exámenes de las cuentas anuales y la gestión financiera de las **Naciones Unidas** y de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, el **Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP)**, el **Centro de Comercio Internacional (CCI)** y el **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)**. Las misiones de auditoría comprendían la recopilación de

pruebas en oficinas sobre el terreno y en proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas ubicados en diversos lugares del mundo.

De 1994 a 2002, la EFS de Alemania también llevó a cabo la auditoría de la ONUDI, organismo especializado de las Naciones Unidas. A partir del 1 de julio de 2004, el Vicepresidente de la EFS de Alemania asumió el mandato del **Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica**. Dicho mandato se renovó ulteriormente, y su grupo está finalizando la auditoría de las cuentas del período financiero comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006. Presentará su tercer informe como Auditor Externo del Organismo el 31 de marzo de 2007 para que el Comité de Programa y Presupuesto (CPP) de la Junta de Gobernadores lo examine el 7 de mayo.

Otras misiones internacionales de auditoría

Los auditores alemanes han participado en la auditoría de una amplia gama de proyectos internacionales. En los últimos años, la EFS de Alemania ha participado, por ejemplo, en las auditorías de la **Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN)**, la **Agencia Espacial Europea (ESA)**, el **Instituto Franco-Alemán de Investigación de Saint-Louis (ISL)**, la **Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL)**, la **Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)**, la **Unión de la Europa Occidental (UEO)**, la **Organización Conjunta de Cooperación en materia de Armamentos (OCCAR)**, el **Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo (CEPMMP)**, la **Oficina Europea de Patentes**, la **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)** y las **fundaciones para la juventud franco-alemana y polaco-alemana**. Además, nuestro personal ha sido asignado en comisión de servicio a la **Junta Internacional de Auditores de la OTAN**, al **Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas** y al **Consejo de Europa**.

Miembro de la INTOSAI y la EUROSAI

La EFS de Alemania es miembro de la **Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)**, de la que también son miembros las entidades fiscalizadoras superiores de la mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas. Hemos acogido el 13º Congreso Mundial de la INTOSAI, que se celebró en Berlín en 1989, y en el que participaron representantes de más de 130 países y organizaciones internacionales. El presidente de la EFS de Alemania desempeñó funciones de Presidente del Comité Directivo de la INTOSAI entre 1989 y 1992. Asimismo, la EFS de Alemania es miembro del Grupo Regional de Trabajo de Europa de la INTOSAI, la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI). Nuestra Oficina acogió el VI Congreso de la EUROSAI que se celebró en Bonn en 2005, y nuestro Presidente ha estado desempeñando ulteriormente el cargo de presidente de la EUROSAI.

Cooperación internacional

Por tradición cooperamos ampliamente con otras entidades fiscalizadoras superiores a nivel bilateral y multilateral. Por citar sólo algunos, entre nuestros países asociados se encuentran la Federación de Rusia, China, Rumania, Bulgaria y Jordania. Presidimos además un grupo de trabajo de la EUROSAI sobre fiscalización coordinada de los beneficios fiscales que cuenta con 17 miembros de toda Europa. Asimismo presidimos el subcomité de la INTOSAI cuya tarea consiste en promover las mejores prácticas y la garantía de calidad mediante exámenes voluntarios efectuados por homólogos de entidades fiscalizadoras superiores.

Cumplimiento de los requisitos de auditoría del OIEA

Al realizar la auditoría del OIEA, la EFS de Alemania pondrá a disposición la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos en el marco de sus actividades nacionales e internacionales de auditoría, que incluyen cuestiones técnicas y auditorías de resultados en todas las esferas de actividad del Organismo. Apoyamos decididamente el enfoque de gestión basado en los resultados y quisiéramos seguir participando en el proceso de racionalización de las actividades de cooperación técnica y de las actividades relacionadas con la tecnología de la información del Organismo. El *Bundesrechnungshof* desempeña una función destacada en la introducción y la auditoría de la gestión basada en los resultados en Alemania. Supervisamos las perspectivas de la gestión basada en los resultados y continuamos asesorando al Parlamento y al Gobierno. En suma, tenemos una dilatada experiencia en todo tipo de cuestiones financieras y en la auditoría de estados financieros en general.

Por último, debido a algunas prescripciones jurídicas vigentes en nuestro país, la EFS de Alemania está realizando ahora un gran esfuerzo por adaptarse a una modificación de los procedimientos de contabilidad nacionales y, por consiguiente, podría aprovechar la experiencia adquirida en ese ámbito para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Organismo.

Nuestro enfoque de la auditoría

Realizaremos la auditoría de conformidad con las mejores prácticas en esta materia.

Planificamos, preparamos, realizamos y notificamos los ejercicios de auditoría de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas. La labor de nuestros auditores se basa en todo momento en un espíritu de cooperación con el personal directivo y los auditores internos del OIEA y desearíamos proseguir esa práctica.

Experiencia especial en organizaciones de las Naciones Unidas

La misión que realizamos en la Junta de Auditores de 1989 a 1992 nos permitió familiarizarnos con las especiales características de las organizaciones de las Naciones Unidas. En nuestra auditoría de la ONUDI abordamos, además de la auditoría financiera, todas las cuestiones relativas a los resultados que se plantearon en esa organización de las Naciones Unidas durante un período de ocho años. Entre ellas, la eficacia de los sistemas de control interno y algunas cuestiones financieras como la gestión del efectivo y las inversiones, los procedimientos de compras, el procesamiento electrónico de datos y cuestiones de gestión del personal, así como actividades sobre el terreno en la sede de la ONUDI y en seis misiones sobre el terreno relacionadas con proyectos de la ONUDI en Asia, América del Sur y África.

En la auditoría del OIEA, la EFS de Alemania ha comenzado a realizar exámenes en todas las esferas principales de actividad del Organismo. Según sus planes, ampliará estas auditorías para abarcar finalmente, con el transcurso de los años, todas las cuestiones que revisten interés e importancia.

Nuestra estrategia de auditoría para el OIEA***Personal de auditoría***

Proporcionaremos un grupo de auditores con experiencia internacional, integrado principalmente por funcionarios de la EFS de Alemania, que han participado en auditorías anteriores de las Naciones Unidas. El grupo estará encabezado por un Director de Auditoría Externa y dos Gerentes de Auditoría, y estará compuesto por 13 auditores superiores, que cuentan todos con títulos universitarios en diversas esferas. El grupo está en condiciones de trabajar en alemán e inglés, y algunos de sus componentes en ruso, español y francés. El grupo de auditoría representa los amplios conocimientos especializados de que dispone la EFS de Alemania en todas las esferas de auditoría del sector público. Algunos auditores han trabajado en empresas de auditoría del sector privado. Podemos atender las necesidades del

OIEA en cuanto a una auditoría financiera exhaustiva, así como sus necesidades técnicas asignando al grupo de la auditoría personas con gran experiencia en las auditorías financieras nacionales y en todo tipo de auditorías de resultados. El Auditor Externo, como Vicepresidente de la EFS de Alemania, desempeñará sus funciones de forma análoga a un Auditor General².

Métodos de auditoría

Aplicaremos los siguientes métodos al llevar a cabo nuestras auditorías:

Auditoría financiera

El objetivo principal de la auditoría financiera es determinar si los estados financieros reflejan adecuadamente la situación financiera al término del ejercicio financiero, y si han sido preparados de conformidad con las directrices y políticas de contabilidad pertinentes, aplicadas en consonancia con las del ejercicio financiero anterior.

La auditoría financiera se basará en procedimientos de auditoría analíticos, entre ellos la verificación detallada de los estados financieros, un análisis del sistema de control interno del Organismo y el examen por muestreo de transacciones y comprobantes.

En nuestra auditoría financiera se utiliza un programa informático de auditoría comercial denominado "WinIDEA" que permite obtener los estados financieros del Libro Mayor. Para cada ejercicio comprobamos si el sistema AFIMS del Organismo produce los mismos resultados financieros que nuestro propio cálculo. Con nuestro sistema elaboramos estados financieros en paralelo con la Secretaría. Con respecto a los dos primeros ejercicios obtuvimos los mismos resultados que la Secretaría.

² En contraposición al cometido asignado a un Auditor General Adjunto en el modelo anglosajón de EFS, el **rango y las funciones** del Vicepresidente del Tribunal Federal de cuentas **son equivalentes** a los del Presidente en lo tocante a las cuestiones de auditoría.

Auditoría de resultados

El primer paso para realizar una auditoría de resultados es tener una visión general del objeto de la auditoría mediante un análisis de las tareas. Se determinan las esferas que tienen importantes repercusiones financieras y que son de alto riesgo para la Organización. Cabe la posibilidad de que las conversaciones con los funcionarios responsables y las pruebas de auditoría reunidas en las oficinas de las dependencias orgánicas y de gestión de programas señalen otros objetos de auditoría.

Las auditorías de resultados abarcan todas actividades del OIEA, que se evaluarán en función de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Para que nuestras auditorías sean lo más eficaces posibles, consideraremos la posibilidad de pedir ayuda a los auditores generales de países en desarrollo cuando sea preciso realizar exámenes especiales sobre el fenómeno.

En general la proporción global entre las auditorías de resultados y las financieras será aproximadamente del 50%. En consecuencia, la mitad de nuestro grupo tiene antecedentes financieros y la otra mitad, antecedentes técnicos.

Evaluación de riesgos para la realización de auditorías

Se evaluarán los puntos fuertes y débiles de los controles establecidos en el marco de los sistemas financieros del Organismo a fin de determinar la probabilidad de que se produzcan errores importantes. Los resultados de la evaluación nos ayudarán a determinar la magnitud de las pruebas de auditoría necesarias para respaldar el dictamen de auditoría, a concentrar nuestros esfuerzos en las esferas de alto riesgo y a mejorar la eficacia en función del costo de los sondeos.

Criterios profesionales que se aplicarán a las auditorías

Realizaremos la auditoría del OIEA de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas, especialmente las del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, que se adaptaron a las circunstancias especiales de las organizaciones del sistema, se basan en las normas de la INTOSAI y hacen referencia a las normas de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

En la labor de auditoría financiera aplicaremos las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. No obstante, ya hemos previsto la adopción de las NICSP.

Otros pormenores***Cooperación con los servicios de auditoría interna y supervisión***

Ya hemos establecido una estrecha relación de trabajo con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Para evitar la duplicación utilizaremos la información facilitada por esa Oficina e intercambiaremos conclusiones e informes. En cuanto a la auditoría financiera de determinados fondos, el Auditor externo tal vez considere oportuno basarse en la labor de auditoría realizada por el Auditor Interno.

Presentación de informes

Al término de un ejercicio financiero presentaremos un informe a la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 108 del Reglamento Financiero y del mandato adicional para la auditoría externa del OIEA.

Es evidente que, antes de presentar nuestro informe al órgano legislativo del OIEA, comunicaremos al personal directivo cualquier dato importante que encontremos, así podremos prestarle asesoramiento sobre la forma de mejorar la labor cotidiana del OIEA y brindarle la oportunidad de formular observaciones.

Misiones de auditoría

A diferencia de otras EFS, el Bundesrechnungshof está ubicado cerca de Viena, por lo que el grupo invertirá poco tiempo y dinero en viajes. Esto nos permitirá llevar a cabo misiones de auditoría frecuentes y durante todo el año en lugar de realizarlas una vez al año.

Estaremos en condiciones de dar una respuesta rápida a todas las solicitudes de exámenes especiales, realizar ese tipo de exámenes cuando lo estimemos necesario, y formular recomendaciones lo antes posible, en lugar de una vez al año.

Tenemos el propósito de no basar solamente nuestras observaciones en información procedente de fuentes escritas sino también de los contactos personales mantenidos con representantes del OIEA, en particular de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

En este contexto desearíamos señalar que sólo pedimos que se reembolsen los días de trabajo en que prestemos nuestros servicios al OIEA. Todas las tareas que realicemos en el Bundesrechnungshof no devengarán costo alguno; por “número de días de trabajo” se entiende “días de trabajo en el OIEA”.

E**Propuesta de honorarios de auditoría y estimaciones sobre los meses de trabajo de auditoría para los ejercicios financieros 2008 y 2009****Nuestra oferta para 2006 y 2007**

En 2006 y 2007 estamos prestando al OIEA los servicios que se indican a continuación:

Núm. de días de trabajo anuales	Núm. de gerentes de auditoría	Núm. de auditores superiores	Honorarios 2006-2007 (Euro)
700	2	13	244 000

Oferta del Bundesrechnungshof para 2008 y 2009

Ofrecemos al Organismos los servicios de la EFS de Alemania para 2008 y 2009 sobre la base de un crecimiento real cero (se estima que hasta finales de 2009 la tasa de inflación será sólo del 3 por ciento) y en las siguientes condiciones anuales:

Núm. de días de trabajo anuales	Núm. de gerentes de auditoría	Núm. de auditores superiores	Honorarios 2006-2007 (Euro)
700	2	13	251 320

No se incrementarán los honorarios durante el segundo año de prestación de servicios.